

BENEFICIOS Y SERVICIOS DE LA SFHSA



Mensajes generales sobre solicitudes, elegibilidad y documentos:

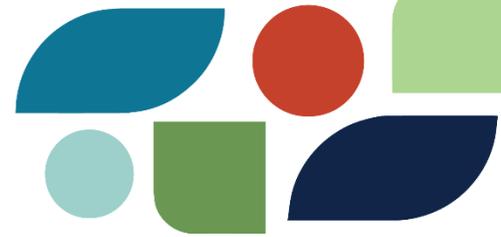
ELEGIBILIDAD

Si le preocupa no poder obtener beneficios del gobierno debido a su estado migratorio: presente su solicitud, no hay por qué preocuparse. La situación de cada persona es diferente y es posible que pueda obtener muchos beneficios y servicios. Si el trabajador dice que usted no es elegible, pregúntele qué otros servicios puede obtener.

GREEN CARD/CIUDADANÍA/ESTADO MIGRATORIO

El hecho que usted acepte muchos de los beneficios que puede obtener a través de la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (San Francisco Human Services Agency, SFHSA), si usted califica para recibirlos, no afectará su futura ciudadanía ni se considerará como carga pública. *Cada caso es diferente. Si tiene preguntas, llame a la línea directa de asesoría gratuita de Bay Area Legal Aid al (800) 551-5554.*

Si le preocupa que recibir beneficios del gobierno pueda afectarle cuando vaya a volverse ciudadano estadounidense o cuando vaya a conseguir papeles en el futuro, le recomendamos que considere cuidadosamente y busque asesoría legal para estos programas: los programas de asistencia financiera para familias (CalWORKs) y para adultos solteros (Programas de Asistencia para Adultos del Condado [County Adult Assistance Programs, CAAP]), Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income, SSI) y atención institucional a largo plazo, como por ejemplo, un hogar para personas mayores pagado por Medi-Cal. *Cada caso es diferente. Si*



tiene preguntas, llame a la línea directa de asesoría gratuita de Bay Area Legal Aid al **(800) 551-5554**.

Es seguro solicitar y recibir apoyo para todos los demás beneficios, ya que no se consideran asistencia financiera continua ni carga pública:

- CalFresh
- Medi-Cal
- Dinero de emergencia sólo por una vez a través de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion en inglés) en la SFHSA
- Cuidado infantil
 - En la SFHSA, pregunte por “Cuidado infantil de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion Child Care en inglés)”
 - Tenga en cuenta que recibir los servicios tradicionales de CalWORKs y el cuidado infantil podría considerarse carga pública. El cuidado infantil de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion Child Care en inglés) no se considera carga pública.
 - Children's Council
 - Wu Yee
- Y muchos otros programas

Cada caso es diferente. Si tiene alguna pregunta, llame a la línea directa de asesoría gratuita de Bay Area Legal Aid al **(800) 551-5554**.

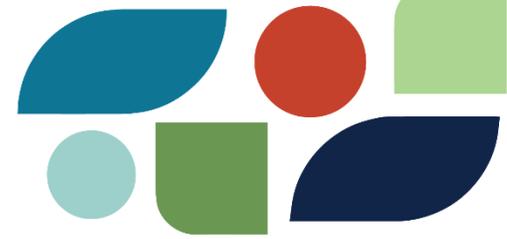
PATROCINADORES

Si le preocupa que el nombre o la información de su patrocinador se incluya cuando usted esté solicitando beneficios del condado, los siguientes beneficios de la SFHSA no requieren que proporcione la información de su patrocinador:

- Medi-Cal
- Dinero de emergencia sólo por una vez recibido a través de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion en inglés)
- Cuidado infantil recibido a través de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion Child Care en inglés)

DOCUMENTOS

Si está preocupado porque no tiene todos los documentos listos para presentar la solicitud, simplemente comience el proceso. Algunos programas como CalFresh y Medi-Cal solo piden su nombre, dirección y firma para crear la solicitud. El trabajador de la SFHSA le dirá qué documentos se necesitan y cuánto tiempo tiene para enviarlos.



Acerca de los beneficios de la SFHSA:

Dinero en efectivo solo por una vez, ayuda financiera para familias (“dinero de ayuda de los Servicios Alternativos de CalWORKs (CalWORKs Diversion en inglés):

1. Dinero en efectivo solo por una vez y cuidado infantil para ayudar a su familia a cubrir sus necesidades o resolver una crisis inmediata, por ejemplo, dinero para arreglar su automóvil o para pagar facturas vencidas.
2. Obtener este dinero no afectará de manera negativa su estado migratorio actual; tampoco le afectará si en el futuro desea conseguir sus papeles y convertirse en ciudadano estadounidense.
3. No le solicitamos que proporcione información del patrocinador para este programa. No se comparte la información del patrocinador ni del estado migratorio del cliente con otras organizaciones.
4. Este beneficio tiene los mismos requisitos de elegibilidad que CalWORKs, pero no se considera asistencia financiera continua y, por lo tanto, no es carga pública.

Dinero en efectivo por largo tiempo, asistencia financiera y servicios para familias (“CalWORKs”):

1. Las familias reciben dinero en efectivo, cuidado de niños y otros servicios por largo tiempo.
2. Para determinar la elegibilidad y la cantidad que pueden recibir, la SFHSA verificará el estado migratorio con los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS) para quienes no son ciudadanos y los residentes permanentes (LPR) que tienen patrocinador y soliciten CalWORKs. Usted puede negarse a proporcionar la información del patrocinador y aun así recibir 12 meses de CalWORKs si califica. Si compartir la información de su patrocinador lo pone en peligro, infórmeselo al trabajador de la SFHSA. De todas maneras, usted puede obtener hasta 24 meses de CalWORKs si califica.
3. Si califica para CalWORKs, también puede recibir beneficios de CalFresh y Medi-Cal. Otros servicios de CalWORKs incluyen pañales gratuitos, cuidado infantil, servicios de educación y empleo, vivienda, teléfonos y servicio telefónico gratuito, servicio y dispositivos de Internet con descuento, y descuentos en transporte. También hay servicios de asesoría para quienes han vivido violencia doméstica o abuso de sustancias.
4. Además, la SFHSA tiene un programa para generar ingresos (Income Generation Program en inglés) para quienes no son ciudadanos estadounidenses y no tienen papeles para trabajar, en el cual pueden recibir apoyo y capacitación para el desarrollo de las pequeñas empresas.

Programas de Asistencia para Adultos del Condado (“CAAP”):

1. Dinero en efectivo, aseguranza médica, refugio y vivienda, descuentos en transporte, servicios de empleo y educación y más servicios por largo tiempo para adultos solteros y parejas de 18 a 65 años sin hijos dependientes.

- 
2. Las personas que no son ciudadanos estadounidenses y no tienen papeles para trabajar pueden recibir beneficios de CAAP solo si están gravemente enfermas.
 3. Para determinar la elegibilidad de los ciudadanos que soliciten CAAP, la SFHSA verificará el patrocinio con USCIS. La SFHSA no se comunica con su patrocinador. Si no puede localizar a su patrocinador o si su patrocinador lo ha abandonado, avísenos. Si contactar a su patrocinador para que proporcione la información del patrocinio lo pone a usted en peligro, infórmeselo al trabajador de la SFHSA. De todas maneras, usted puede recibir CAAP si califica.

Cuidado infantil:

Hay muchas maneras en que las familias pueden obtener ayuda con el cuidado infantil en San Francisco. Comuníquese con el Children's Council al **(415) 343-3300** o con Wu Yee Children's Services al **(415) 677-0100** para que le ayuden a identificar la mejor opción para su familia.

Los participantes de CalWORKs pueden recibir cuidado infantil y las familias que estén solicitando CalWORKs también pueden obtener cuidado infantil durante el proceso de solicitud o si asisten a una orientación de CalWORKs. Si usted es o fue un participante de CalWORKs, también puede calificar para cuidado infantil o subsidios para cuidado infantil mientras trabaja, se capacita o está en la escuela. Usted también puede calificar para recibir cuidado infantil que no requiere que proporcione la información del patrocinador y no se considera carga pública mediante un beneficio que se llama “Cuidado infantil de CalWORKs Diversion” a través de la SFHSA. Llame a la SFHSA y pregunte sobre el cuidado infantil de CalWORKs y de CalWORKs Diversion al **(855) 557-5100**.

Dinero adicional para comida; estampillas de comida/tarjeta EBT/SNAP (“CalFresh”):

1. Cada mes se recarga automáticamente una tarjeta EBT con dinero para usarla en supermercados y mercados pequeños, por internet en Safeway y Amazon/Whole Foods, y también en mercados de agricultores.
2. Las personas sin hogar (quienes no tienen un lugar estable para vivir o se están quedando con amigos), las personas con discapacidades y los adultos mayores de 60 años pueden comprar comidas en restaurantes con la tarjeta EBT. Consulte la [lista adjunta de restaurantes participantes](#).
3. Obtener este dinero no le afectará de manera negativa en el futuro si usted quiere conseguir sus papeles y hacerse ciudadano.
4. La SFHSA verificará el estado migratorio con USCIS de quienes no son ciudadanos que soliciten CalFresh. Si no desea proporcionarle a la SFHSA la información del patrocinador o de las personas que no son ciudadanas, usted puede presentar la solicitud a nombre de sus hijos u otros miembros del hogar que sean ciudadanos estadounidenses o inmigrantes sin patrocinadores.
5. Si usted no puede recibir CalFresh debido a su estado migratorio, es posible que pueda obtener dinero adicional para comida a través de un programa estatal llamado Programa de Asistencia Alimentaria de California (California Food Assistance Program



en inglés). Pregunte sobre esta y otras ayudas alimentarias disponibles cuando hable con un trabajador de la SFHSA.

6. Además de ofrecer dinero adicional para comida, las personas que reciben CalFresh también pueden obtener pañales gratuitos, descuentos en transporte, teléfonos y servicio telefónico gratuitos, y además servicios y dispositivos de Internet con descuento.
7. Otra ventaja de CalFresh es [Market Match](#). Esto permite que los titulares de las tarjetas EBT puedan duplicar su dinero para comida cuando compran frutas y verduras en los mercados de agricultores participantes y otros puntos de venta directos de las granjas.

Cobertura de atención médica y servicios médicos (“Medi-Cal”):

1. Incluye servicios y atención médica gratuita o de muy bajo costo. Cubre servicios dentales, de los ojos y otros servicios médicos.
2. Las personas que vivan en California y sean indocumentadas, de cualquier edad, podrán obtener Medi-Cal completo que ofrece todos los servicios a partir del 1.º de enero de 2024. Todas las demás reglas de elegibilidad de Medi-Cal continuarán, incluidos los límites de ingresos. Quienes reciben Medi-Cal de emergencia, de alcance limitado, obtendrán automáticamente Medi-Cal completo a partir del 1.º de enero de 2024.
3. Obtener Medi-Cal no le afectará de manera negativa en el futuro si usted desea conseguir sus papeles y convertirse en ciudadano, a menos que esté recibiendo cuidado institucional a largo plazo pagado por Medi-Cal, como el de un hogar para personas mayores.
4. Si tiene patrocinador, a esa persona no le afecta que usted reciba Medi-Cal.
5. HealthySF está disponible si no puede obtener Medi-Cal. Llame al **(415) 615-4555** para obtener más información.
6. Las personas que reciben Medi-Cal también pueden recibir pañales gratuitos, descuentos en transporte, teléfonos y servicio telefónico gratuitos, y servicios y dispositivos de Internet con descuento.

Asistencia alimentaria y recursos para personas mayores y adultos con discapacidades:

1. El Centro de Recursos del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Adultos con Discapacidad (Department of Disability and Aging Services, DAS) es un lugar único para personas mayores, adultos con discapacidades, veteranos y las personas que los cuidan. El centro de servicio está ubicado en 2 Gough Street.
2. Los servicios están disponibles en varios idiomas y vecindarios.
3. Algunos ejemplos de los servicios son:
 - a. nutrición y bienestar
 - b. servicios de autocuidado, seguridad y servicios de apoyo en el hogar
 - c. aseguranza médica de Medi-Cal

- d. vivienda, transporte y ayuda con traducciones
- e. capacitación y actividades para adultos
- f. ayuda con los beneficios para los veteranos
- g. apoyo para las personas que cuidan a otros
- h. programas para la comunidad LGBTQ+